ALTO GÁLLEGO COMARCA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE 30 MARZO 2023

Ana Blanca Bergua Otin (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 30/05/2023
HASH: 7c3ce47e92cc27ba7e3798118d6b7660a2
ALTO GÁLLEGO

LOURDES ARRUEBO de LOPE (2 de 2)
PRESIDENTA
Fecha Firma: 30/05/2023
HASH: 3175bc1d93ecf2c0568a426581eb3929

En Sabiñánigo, siendo las 19 horas del día 30 de Marzo de 2023, se reúne en la Sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la presidencia de la Sra. Presidenta Dª Lourdes Arruebo de Lope, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as siguientes:

A) Por el Partido Socialista Obrero Español:

Dª. Mª Lourdes Arruebo de Lope
D. Jesús Lacasta Clemente
D. Mariano Fañanás Blanc
D. José Antonio Lafragüeta Azón
Dª. Mª Jesús Acín Sanromán
Dª Mª Luisa Morillo Guijarro
D. José Antonio Sánchez Coca
Dª. Isabel Mañero Yáñez
D. Miguel Ángel Villacampa Finestra
D. Carlos Gómez Padilla

B) Por el Partido Popular:

D. Francisco Javier Santolaria Mairal
D. José Manuel Otal Claver
Dª Susana Carmen Gracia Antoni
D. Jose Ignacio Ubieto Aso
D. Primitivo Grasa Cebollero

C) Por el Partido Aragones:

Dª Raquel Betanzos Alonso
Dª. Nuria Pargada Zapater
Dª Esperanza Lopez Sanz

D) Por la Coalición Electoral Cambiar Sabiñanigo
D. Javier Sadornil

F) Por CHA

D. Francisco Campillo

Excusan su asistencia:
Dª Isabel Manglano
D. Luis Garcia Landa
Dª Andrea Gavin
D. Juan Ramon Paules Otin
D. José Luis Zabala Zubero

Gerente
Dª Marichen Loste

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

Comarc Alto Gállego
C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

Asistidos por la Secretaria de la Corporación Dª Ana B. Bergua Otín.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 20 miembros de los 25 que legalmente componen el Consejo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Comenta la Sra Presidenta el complejo acceso a la información sobre los asuntos de la sesión y que por eso se ha enviado la misma por email a todos los consejeros.

Conocido el borrador del acta de la sesión anterior, Ordinaria de 26 de Enero el Consejo comarcal por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

SEGUNDO.-DECRETOS DE PRESIDENCIA

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Presidencia dictados desde la ultima sesión del Consejo:

DECRETOS MESES FEBRERO Y MARZO

DECRETO 2023-0144	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0143	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0142	Concesión del Servicio de Transporte Escolar a alumnos de intercambio
DECRETO 2023-0141	Concesión del Servicio de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0140	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0139	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0138	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0137	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0136	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0135	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0134	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0133	Concesión de Ayuda de Normalización Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0132	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0131	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0130	Aprobación lista definitiva, fecha de examen y tribunal para bolsa Auxiliar de LImpieza
DECRETO 2023-0129	Resolucion contratacion personal temporal de una trabajadora de la Comarca
DECRETO 2023-0128	Resolucion de contratacion laboral temporal personal brigada
DECRETO 2023-0127	Concesión del Servicio de Transporte Escolar a alumnos de intercambio
DECRETO 2023-0126	Contratación clases de esquí del programa Promoción del esquí para alumnos de 6º curso
DECRETO 2023-0125	Concesión de Ayudas Técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0124	Contratación servicio mantenimiento desfibriladores año 2023
DECRETO 2023-0123	Modificación ruta 13 Transporte Escolar
DECRETO 2023-0122	Aprobación de la Masa Salarial 2023
DECRETO 2023-0121	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GE3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

Comarc Alto Gállego
C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

DECRETO 2023-0120	Contratación Traducción Material Destino Ciclista a Ingés e Italiano
DECRETO 2023-0119	Contratación Informador Feria Ciclismo Bolonia 2023
DECRETO 2023-0118	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0117	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0116	Orden de pago devolución voluntaria SAD. Convenio encomienda Dependencia 2022-2025
DECRETO 2023-0115	Resolución lista provisional admitidos bolsa concurso oposición Auxiliar Limpieza
DECRETO 2023-0114	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0113	Concesión del Servicio de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0112	Resolución Presidencia de aprobación convocatoria susbvenciones año 2023
DECRETO 2023-0111	Contratación confección de 400 banderines reflectantes para carreras de montaña
DECRETO 2023-0110	Resolución Lista provisional admitidos y excluidos Concurso Monitor Deportivo
DECRETO 2023-0109	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0108	Contratación de Talleres de Circo del Programa Atrévete
DECRETO 2023-0107	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0106	Cambio Titular Bar Piscinas Panticosa
DECRETO 2023-0105	Contrato menor de Servicios de Fomento de la inclusión
DECRETO 2023-0104	Resolución lista provisional admitidos concurso monitor deportivo
DECRETO 2023-0102	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0103	Aprobación lista definitiva Concurso Trabajador Social
DECRETO 2023-0101	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0100	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0099	Modificacion n° 1/ 2023. Incorporacion de remanentes de credito
DECRETO 2023-0098	Contratación servicio del Programa de Visitas Guiadas 2023
DECRETO 2023-0097	Concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0096	Concesión deSuministro cinta de balizamiento compostable
DECRETO 2023-0094	Concesión de Ayuda de Normalización Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0095	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0091	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0093	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0092	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0090	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0089	Contratación de Taller de Gráfica y Dibujo
DECRETO 2023-0088	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0087	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0086	Cambio Titular Bar Tebarray
DECRETO 2023-0085	Concesión del Servicio de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0084	Contratación suministro Trofeos carrera Medio Maratón de Sabiñánigo 2023
DECRETO 2023-0083	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0082	Aprobación Fondo de Acción Social año 2022
DECRETO 2023-0081	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0080	Concesión de Ayudas Técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0079	Concesión del Servicio de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0078	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0077	Contratación servicio organización de archivos municipales año 2023
DECRETO 2023-0076	Contratación taller Restauración de Muebles para 4 meses año 2023

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

Comarc Alto Gállego
C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

DECRETO 2023-0075	Autorizacion Transporte Escolar para actividad de Igualdad de Género
DECRETO 2023-0074	Cambio Titular CR La Cadiera
DECRETO 2023-0073	Contratación emisión publicidad en emisora de radio
DECRETO 2023-0072	Cambio Titular Restaurante Meson Lavedan
DECRETO 2023-0071	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0070	Propuesta contratación Auxiliares Sociales dentro del concurso de estabilización
DECRETO 2023-0069	Adjudicación contrato mantenimiento servicio jardinería año 2023
DECRETO 2023-0068	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0067	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0066	Concesión de Ayuda de Normalización Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0065	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0064	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0063	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0062	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0061	Contratación emisión publicidad en emisora de radio
DECRETO 2023-0060	Resolución de Presidencia declarando bien no utilizable de vehículo
DECRETO 2023-0059	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0058	Concesión del Servicio de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0057	Modificación ruta 7 de Transporte Escolar
DECRETO 2023-0056	Concesión del Servicio de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0055	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0054	Concesión del Servicio de Descanso de Cuidadores a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0053	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0052	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0051	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0050	Concesión de Ayudas Técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0049	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0048	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0047	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0045	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0046	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0043	Concesión de Ayuda de Normalización Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0044	Concesión de Ayuda de Urgencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0041	Contratación de emisión de publicidad en medios de comunicación
DECRETO 2023-0040	Contratación emisión publicidad en emisora de radio
DECRETO 2023-0042	Concesión de Ayudas Técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0039	Adjudicación contrato menor de servicio de control de plagas
DECRETO 2023-0038	Adjuricación Contrato menor de servicios de Carga información contable
DECRETO 2023-0037	Concesión de Ayudas Técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0036	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0035	Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0034	Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0033	Concesión del Servicio de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0032	Nombramiento Trabajadora Social Interina

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

Comarc Alto Gállego
C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

DECRETO 2023-0031 Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0030 Aprobación del expediente de contratación del servicio de Visitas Guiadas
DECRETO 2023-0029 Concesión del Servicio de Ayuda a domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2023-0028 Aprobación de la lista definitiva del concurso de Auxiliares Sociales
DECRETO 2023-0027 Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB

3.-INFORME DE GESTIÓN.

Por la Sra Presidenta se da cuenta de los siguientes asuntos:

.- Solicitud de zona catastrófica tramitada ante al Subdelegación del Gobierno , debido a las nevadas y posteriores heladas.

.- Reunión mantenida con Transportes, Alcaldes de los municipios afectados y Asociación Turistica, por el acceso a Monrepos y la necesidad de contar con ruedas de nieve. Se informó de la normativa nacional que afecta a este tema, a la que se une el hecho de que sea una autovía. Se solicitó que se incremente la información en todos los paneles informativos, y que se siga con el buen mantenimiento de la via.

.- Se ha mantenido una reunión con la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón, para los trabajos de consolidación de San Pelay , en la que la Comarca se comprometió a aportar fondos para el vallado.

.- Campaña quinto contenedor en Sabiñanigo, y seguidamente se actuará en el resto de municipios, porque la ley obliga a su implantación en diciembre de 2023.

.- Se participó en la reunión convocada por el tema del Lindano.

.- Se colaboró y participó en los actos del Día Internacional de la mujer.

.- Se ha celebrado Mesa general de negociación, en la que entre otros asuntos, se acordó el reparto del Fondo de Acción Social del año 2022

.- Se participó en la Mesa de la bicicleta

.- Se ha aprobado una nueva convocatoria de subvenciones para asociaciones. Como novedades este año no ha habido de Medio Ambiente, debido a que en las ultimas convocatorias no había apenas solicitudes y las que se presentaban no reunian ningún interés. Asimismo en la bases se ha incluido una novedad respecto a las asociaciones que no justifiquen ni renuncien , en el sentido de quedar excluidos en la convocatoria siguiente.

.- Se ha llevado a cabo una visita a las obras de la ladera de la carretera a la altura de Santa Elena, obra financiada con fondos europeos del proyecto FUSICUS.

.- Se ha mantenido una reunión con los Alcaldes para el estudio de la liquidación de RSU 2022, en la que ha resultado un saldo positivo de 147.000 €. Asimismo se informó de la entrada en vigor el día 1 de Enero del nuevo impuesto que regula la ley 7/2022 de 8 de Abril de Residuos y suelos contaminados, y que grava las toneladas a vertedero a razón de 40E/Tm, La previsión para 2023 supone unos 254.000 €, que se distribuirán entre los Ayuntamientos en la misma proporción que el gasto de la recogida. GRHUSA actuara como sustituto del contribuyente, y presentará una autoliquidación , repercutiendo el importe a los Ayuntamientos que actuaran como contribuyentes. La finalidad de este impuesto es evitar el vertido mediante el reciclaje.

Por el Consejero D. Francisco Campillo, se pregunta cómo va a discriminarse la basura que se recoge en cada municipio, para poder aplicar el impuesto, porque sino se discrimina el mal uso de los vertidos se paga entre todos. Se contesta por la Sra Presidenta que los criterios van a ser los mismos que para liquidar el servicio, n.º de levantadas, n.º de usuarios. Se debe trabajar conjuntamente como Comarca para que cada vez se recicle mas y mejor, porque de lo contrario el coste se paga entre todos, no solo por el impuesto sino por el propio servicio de recogida. La Comarca lleva mucho tiempo haciendo campañas de información y sensibilización, que habrá que seguir realizando y reforzando.

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

Comarc Alto Gállego
C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

Se da cuenta de la aprobación de la liquidación del ejercicio 2022, mediante Resolución de Presidencia de fecha 7 de Marzo con el siguiente contenido:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	**Derechos Reconocidos Netos**	**Obligaciones Reconocidas Netas**	**Resultado Presupuestario**
a) Operaciones corrientes	5.338.681,66	5.020.828,09	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	297.698,13	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	5.338.681,66	5.318.526,22	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	**5.338.681,66**	**5.318.526,22**	**20.155,44**
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			416.088,53
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			549,55
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			192.254,58
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			**244.538,94**

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		327.167,12
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		891.871,21
- (+) del Presupuesto corriente	803.209,99	
- (+) del Presupuesto cerrado	85.569,65	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.091,57	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		352.851,76
- (+) del Presupuesto corriente	183.759,27	
- (+) del Presupuesto cerrado	55.679,89	
- (+) de operaciones no presupuestarias	113.412,60	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		866.186,57
II. Saldos de dudoso cobro		21.471,30
III. Exceso de financiación afectada		280.777,72
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**563.937,55**

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	5.246.817,68
Modificaciones de créditos	969.153,10
Créditos definitivos	6.215.970,78
Gastos Comprometidos	5.449.526,91
Obligaciones reconocidas netas	5.318.526,22
Pagos realizados	5.134.766,95
Obligaciones pendientes de pago	183.759,27
Remanentes de crédito	897.444,56

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

Comarc Alto Gállego
C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	5.246.817,68
Modificaciones de previsiones	969.153,10
Previsiones definitivas	6.215.970,78
Derechos reconocidos netos	5.338.681,66
Recaudación neta	4.535.471,67
Derechos pendientes de cobro	803.209,99
Exceso previsiones	877.289,12

Seguidamente se da cuenta del Informe Anual sobre el Resultado de la función interventora, elevado por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el art 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local

" INFORME ANUAL SOBRE RESULTADOS FUNCION INTERVENTORA

ANTECEDENTES

De acuerdo con los artículos 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto, elevara al Pleno el informe anual de todas las soluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o , en su caso, a la opinión del órgano competente de la administración que ostente la tutela financiera al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos propios del ejercicio de la función interventora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Esta Entidad tiene aprobado el modelo de control interno en régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para los gastos y obligaciones y del control inherente a la toma de razón en contabilidad, como procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos de la Entidad Local, de acuerdo con los artículos 13 y 9 del RCIL, respectivamente

El apartado 8 del art 15 del RCIL establece que este informe anual tiene que diferenciar, de manera clara y concisa, el carácter suspensivo o no de los reparos efectuados por los órganos interventores. No obstante aprobándose la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos implica que, el incumplimiento de cualquier de estos requisitos comporte, en cualquier caso, la suspensión de la tramitación del expediente.

En cuanto al resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos en el ejercicio de la función interventora, al que hace referencia el apartado 6 del art 15 del RCIL, habiéndose aprobado la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no es posible detectar anomalías en esta fase de control.

Además el art 28.2 del RCIL establece que los informes de omisión de la función interventora emitidos durante el ejercicio deberán incluirse también en la relación que mencionan los apartados 6 y 7 del artículo 15 RCIL.

Finalmente en cumplimiento del artículo 27.2 del RCIL, este informe anual que deriva del artículo 15.6 del mismo reglamento incluirá, en un punto adicional, los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y de los anticipos del caja fija.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas*
- *Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril pro el que se aprueba el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local .*

INFORME

La finalidad de este informe es dar cuenta de las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados o , en su caso , a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela de las principales anomalías en materia de ingresos, de los informe de omisión de la función

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

Comarc Alto Gállego
C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437

interventora y de los resultados del control de las cuentas a justificar y de los anticipos de caja fija, con el objetivo de dar cumplimento a los artículos 15, 27.2 y 28.2 del RCIL y 218.1 del TRLHL.

A Continuación se muestra la información requerida en la normativa vigente del ejercicio 2022:

1) *Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados por la Intervención:*
   Se han emitido un total de 47 informes de fiscalización, de los cuales ninguno eran con reparos.
2) *Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a la opinión del órgano competente de la Administración que ostenta la tutela:*
   No se ha adoptado ninguna
3) *Informe de omisión de la función interventora: No se ha emitido ningún informe de omisión de la función interventora.*
4) *Resultados del control de las cuentas justificativas de los gastos a justificar: No existen gastos a justificar.*
5) *Resultados del control de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija: No existen anticipos de caja fija.*
6) *Resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos: habiéndose aprobado la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no es posible detectar anomalías en esta fase de control."*

5.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN N.º 1/2023 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES

Se da cuenta de la Modificacion nº1 / 2023 de Incorporación de Remanentes, aprobada por Resolución de Presidencia de 7 de Marzo, con el siguiente contenido:**Altas en aplicaciones de gastos**

Altas en Aplicaciones de Gastos *[año anterior]*

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
3400	13100	Retribuciones basicas deportes	20.211,13	7.541,32	27.752,43
3400	16000	Seguridad Social Deportes	40.804,04	2.572,40	43.376,44
2310	13100	Retribuciones Basicas SSB	1,00	22.899,59	22.900,59
2310	16000	Seguridad social SSB	443.918,92	10.457,43	454.376,35
2310	22699	Programas de Servicios Sociales	65.000	110.466,14	175.466,14
2310	46200	Transferencias Ayuntamientos Plan Corresponsables	0	38.950,68	38.950,68
9200	22799	Contratacion externa prestacion de servicios	0	6.394,87	6.394,87

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

9200	62300	Adecuacion puntos limpios	0	12.293,60	12.293,60
2310	60900	Centro de Servicios Sociales	0	17.667,92	17.667,92
9200	16008	Asistencia Medica	2.000	1.915,20	3.915,20
2310	48001	Convenio Ibon y Proyecto Hombre	4.500	2.250,00	6.750
			TOTAL MODIFICACION	**233.409,15**	

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Aplicación			Descripción	Euros
		87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	41.154,57
		87010	Remanente	192.254,58
			TOTAL INGRESOS	**233.409,15**

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN Nº 2/2023 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de Marzo, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes se Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2023, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
9200	62400	Adquisición 4 vehículos eléctricos	0	**90.000**	90.000
9200	62500	Adecuación puntos limpios	0	**170.000**	170.000
9200	62600	Inversión Comunidad Energética	0	**12.000**	12.000
9200	63200	Suministro e	0	**60.000**	60.000

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

		instalación Enfriadora			
3420	61900	Acondicionamiento senderos y Btt	0	**20.000**	20.000
3330	76200	Vallado recinto BIC San Pelay	0	**5.000**	5.000
3330	76201	Actuaciones en la Corona Romana	0	**10.000**	10.000
		TOTAL		**367.000**	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			**Descripción**	**Euros**
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
		87000	Remanente de Tesoreria para Gastos Generales	**367.000**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por el portavoz del Grupo Comarcal de Cambiar Sabiñanigo se agradece que se hayan recogido sus propuestas, tanto respecto a la Comunidad energética, que si bien parece que no va a poder constituirse inmediatamente, si van a poder instalarse placas para mayor producción que podrá destinarse a familias con vulnerabilidad energética. Así mismo agradece la consignación para actuaciones en la Corona Romana debido a la importancia del yaciemiento.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN Nº 3/2023 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, A FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de Marzo, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes se Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesoreria para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Los gastos que motivan la presente modificación son la contratación temporal por un periodo

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

máximo de 4 meses de un trabajador para trabajar en el proyecto " Iniciativas de participación y oportunidad de empleo frente a la despoblación y su dinamización " y dos trabajadores para trabajar en la Brigada Comarcal .

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Credito
Progr.	**Económica**		
9200	13100	Retribuciones personal laboral temporal	**22.750**
9200	16000	Seguridad Social S. Generales, Cultura y Juventud	**7.440**
		TOTAL	**30.190**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
		87000	Remanente de Tesoreria para Gastos Generales	**30.190**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN Nº 4/2023 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de Marzo, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes se Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2023, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto. de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	**Económica**		
3400	131 00	Retribuciones basicas deportes	4.458,68
3400	160 00	Seguridad Social Deportes	1.520,00
2310	226 99	Programas del Area de Servicios Sociales	3.462,00
		Total	**9.440,68**

2. º FINANCIACIÓN

Disminución en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito	Credito definitivo
Progr.	**Económica**			
2310	462.00	Transferencias Ayuntamientos Plan Corresponsables	9.440,68	29.510

Es necesaria la tramitación de esta modificación para adecuar el crédito a las necesidades del Plan corresponsables con el siguiente contenido:

.- Se incrementa el gasto de personal de manera que en lugar de contratar dos monitores dos meses, como estaba presupuestado se contratará a tres monitores, cuantificándose el gasto total (modificación de incorporación de remanentes y la actual de transferencia de creditos) en 12.000€ para retribuciones y 4.092 para Seguridad Social.

.- Asimismo es necesario destinar una cuantía a gastos generales, por importe de 3.462 €

Estos mayores gastos por los conceptos señalados, se financian con la disminución del gasto en la partida 2310 46200 Convenios con los Ayuntamientos del Plan Corresponsables.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMARCAL DE CHA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO SANTA OROSIA Y SOBREPUERTO.

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

Por el portavoz del Grupo Comarcal de CHA , se defiende la Propuesta de Resolución presentada con las siguientes manifestaciones que se transcriben de forma resumida: En su momento ya se presentó se paralizó y ha estado guardado hasta ahora en un cajón, y ahora CHA quiere retomar. Retomar la conciencia de que se trata de una zona con una gran biodiversidad, y riqueza cultural (restos de los pueblos abandonados, senderos…) que es necesario proteger frente a la instalación de magros proyectos de placas solares, aerogeneradores…. entre otros. En su día tanto la Comarca como los Ayuntamientos lo apoyaron, lo que ahora se solicita es que se retome este asunto y que se fuerce a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a retomar este asunto, a completar el expediente de Declaración del Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto aprobando el decreto declarativo, respetando la esencia de la propuesta originaria. Es necesario que se retome la tramitación, pudiendo llegar ayudas para preservar las pistas, los pueblos, limpieza de bosques, prevención de incendios…

Por el portavoz de Cambiar Sabiñánigo se manifiesta que su opinión es a favor de la propuesta, como en ocasiones anteriores. SE pregunta por qué se ha paralizado su tramitación en el Gobierno de Aragón, y es que el valor del paisaje, de la cultura, del medioambiente, no se tiene en cuenta para ser preservados. Pero son vitales, así lo dicen los científicos, es necesario preservar los espacios naturales ademas de dejar de contaminar. Es un caso similar a Canal Roya, pero estos intangibles básicos para la vida no se preservan, y solo unas pocas alegaciones privadas han conseguido parar la declaración del paisaje protegido. Cambiar vota a favor de preservar la vida.

Seguidamente interviene Dª Nuria Pargada como portavoz del PAR, quien manifiesta que en anteriores ocasiones el PAR se abstuvo porque había vecinos que no estaban de acuerdo. Pregunta cual es ahora la posición y motivación de los vecinos.

Contesta el portavoz de CHA que esas alegaciones fueron contestadas por el órgano competente.

Pregunta Dª Nuria Pargada, sobre la posición en la zona.

Contesta D. Jose Antonio Lafragueta como Alcalde de Yebra, que en su momento desde el Gobierno de Aragon se argumentó que la tramitación no seguiría adelante si los vecinos estaban en contra, y ahí se quedo el proyecto parado. Los que entonces estaban en contra, siguen estándolo actualmente. El Ayuntamiento de Yebra estaba de acuerdo con la declaración.

El portavoz de CHA manifiesta que si se retoma el proyecto volverán a protestar los mismos, pero que el interes general debe estar por encima de los intereses particulares. Se trata de una zona extensa del territorio comarcal que debemos preservar libre de coches , de contaminación y de iniciativas empresariales como grandes proyectos de aerogeneradores, macro plantas solares...y al mismo tiempo conseguir ayudas a nivel ganadero, agrícola, de protección contra incendios...y esto puede enfrentar los intereses de algunos propietarios.

Por la portavoz del PP se manifiesta que desde su formación se es sensible a la preservación del territorio y tambien a las tensiones entre los Ayuntamientos y los particulares, por eso su formación se abstiene en la votación de la propuesta.

Interviene seguidamente Dª Lourdes Arruebo como portavoz del PSOE, quien manifiesta que dos veces se ha tratado este tema en la Comarca, en 2015 que no llegó a votarse y 2018, en que se presentó una propuesta igual que la actual, en la que el PSOE votó Eran varios los propietarios que querian salirse de la delimitación pasando de 22.000 Has a 17.000 y sin continuidad.

Como Administración se han hecho actuaciones dentro de Sobrepuerto, como el Anillo, que respeta los usos de un espacio protegido. Finalmente se comenta que poco recorrido va a tenr esta propuesta ahora que termina la legislatura tanto en el Gobierno de Aragon como en los Ayuntamientos y Comarcas

Finalmente se procede a la votación de la propuesta adoptándose con 15 votos a favor correspondientes: 10 PSOE, 3 PAR, 1 Cambiar Sabiñanigo , 1 CHA y la abstención del PP, el siguiente Acuerdo:

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

.- La Comarca Alto Gallego apoya la voluntad ya expresada por las Cortes de Aragon y los municipios incluidos en el proyecto de delimitación del Paisaje Protegido de Santa Orosia.

2.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Dª Nuria Pargada manifiesta su deseo de que conste en el acta que debe hablarse con el territorio para que siga involucrándose y que debe tratarse en todo caso de un proceso participativo en el que el territorio debe ser consultado.

10.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

No habiendo ruegos ni preguntas se levanta la sesión siendo las 20,30 horas del dia señalado.

Cód. Validación: C235DPY4SLZJ5F5GP3XHL4TZR
Verificación: https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

Comarc Alto Gállego
C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437